

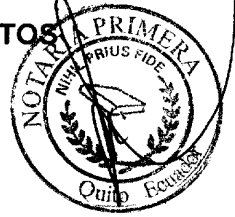


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.**



CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR: US\$ 50.000,00

DISMINUCION DE CAPITAL: US\$ 30.000,00

CAPITAL SUSCRITO ACTUAL: US\$ 20.000,00

0001

DI 5 COPIAS

O *** A**

Escritura número seiscientos cuarenta y cuatro (No --- 644---)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de marzo de dos mil siete; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete a nombre y representación de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en su calidad de Gerente General, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que

me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Disminución de Capital, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura de disminución de capital y reforma de estatutos el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, el dieciséis de diciembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de enero de dos mil tres, se constituyó la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., DOS.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre del mismo año, se realizó el aumento de capital de la compañía Accesorios Solutions S.A. en la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando el capital social elevado a la cantidad de cincuenta mil dólares, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. TRES.- Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de Accesorios Solutions S.A., realizada el catorce de marzo del dos mil siete,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

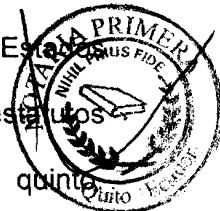
0002

cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó

disminuir el capital de la compañía, en treinta mil dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica, y consiguientemente reformar los estatutos

Sociales de la compañía en sus artículos quinto y vigésimo quinto



TERCERA: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Con base a los antecedentes señalados el compareciente, Jorge Arturo Benalcázar Negrete a nombre y en representación de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones: UNO: Se disminuye el capital de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en la suma de treinta mil dólares americanos, quedando el capital social, suscrito y pagado de la compañía en la suma de veinte mil dólares americanos, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. DOS: Esta disminución de capital se refleja en el cuadro de disminución de capital constante en el numeral cuarto de la cláusula tercera de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. TRES: Jorge Arturo Benalcázar Negrete, en calidad de Gerente General de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales. CUATRO: Con base a todo lo expuesto, se reforman los artículos quinto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante digan: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Se podrán emitir títulos de acción que amparen una o más acciones". "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CUADRO DE CAPITAL.- Queda conformado el cuadro de accionistas y aportes de Accesorios Solutions S.A., de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DISMINUCION DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO DESPUES DE LA DISMINUCION DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DE LA DISMINUCION DE CAPITAL
Jorge Benalcázar Negrete	49.800,00	49.800	29.880,00	19.920,00	19.920
Juan Benalcázar Negrete	50,00	50	30,00	20,00	20
Susana Negrete Espinosa	50,00	50	30,00	20,00	20
Mauricio Michelena Narváez	50,00	50	30,00	20,00	20
Melva Benalcázar Negrete	50,00	50	30,00	20,00	20
TOTAL	50.000,00	50.000	30.000,00	20.000,00	20.000

CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: Jorge Arturo Benalcázar Negrete, en su calidad de Gerente General de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., certifica bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura de disminución de capital es correcto y así ha sido registrado en los libros contables de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., a los cuales se remite en caso de ser necesario.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de Accesorios Solutions S.A., los siguientes documentos: a) Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía Accesorios Solutions S.A., celebrada el catorce de marzo del dos mil siete; en la cual se aprueba la disminución de referencia; y, b) Nombramiento de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de Accesorios Solutions S.A. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor



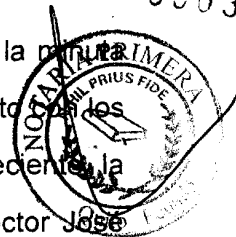
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

0003



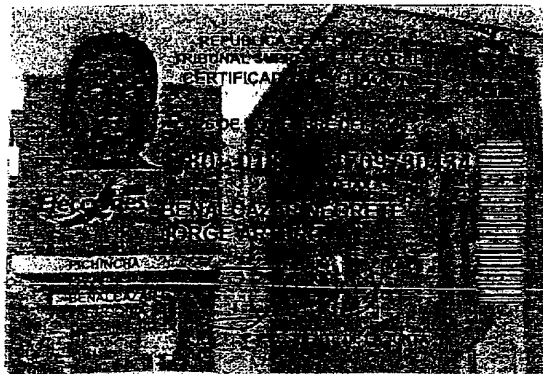
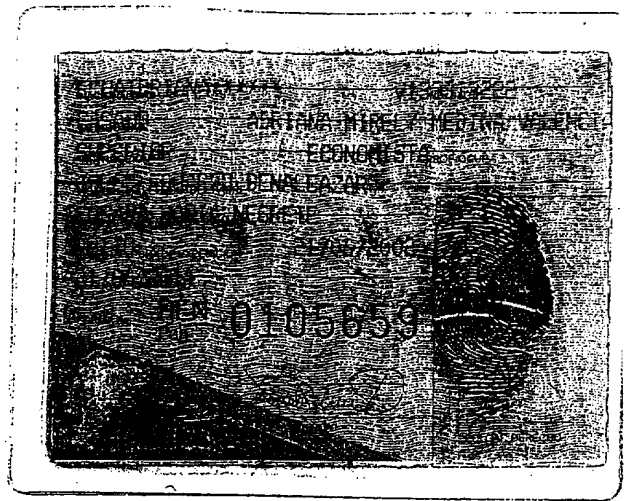
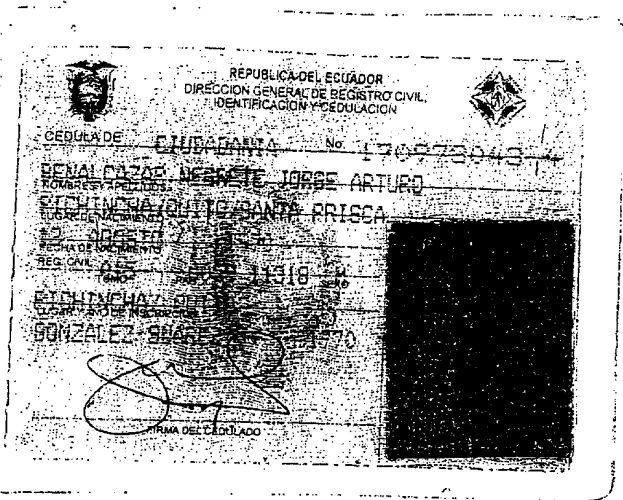
necesarias para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes). La minuta está firmada por el Doctor José Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Jorge Arturo Benalcázar Negrete

C.C. 1709730434

El
notario

Juan Manuel



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Quito a 16 MAR. 2007



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 15 de Enero de 2007



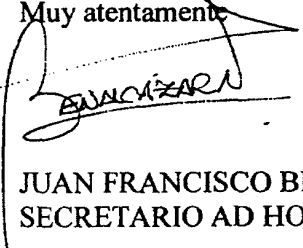
Señor
JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General de accionista de la COMPAÑÍA ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2007, designó a usted GERENTE GENERAL por el período estatutario de cuatro años. Ejercerá todos los derechos, deberes y obligaciones establecido en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. fue constituida el 16 de Diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Enero de 2003, bajo el número 0202, tomo 134.

Muy atentamente


JUAN FRANCISCO BENALCAZAR NEGRETE
SECRETARIO AD HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado



en: Quito a. 16 MAR. 2007
Fojas: útil(es)

Dr. Jorge Machado Cavallios
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 15 de Enero de 2007

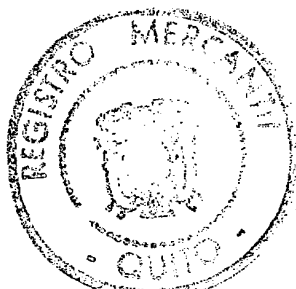
Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado.

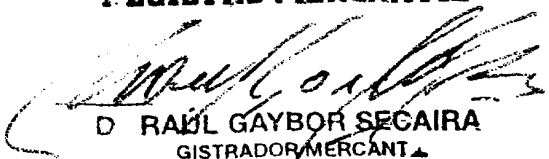
Atentamente,


JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE
CC 1709730434

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 507 del Registro
de Embarcaciones Tomo 138
Quito a. 17 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL




D. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACCESORIOS SOLUTIOS S.A.

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de marzo del año 2007, a las 15h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicada en la Av. , se reúnen las siguientes personas; señor Jorge Benalcázar Negrete, Juan Benalcázar Negrete, Susana Negrete Espinosa, Mauricio Michelena Narváez y Melva Benalcázar Negrete, en calidad de accionistas de la compañía Accesorios Solutions y deciden celebrar la presente junta general universal de accionistas.

Preside la reunión en calidad e presidente Ad-Hoc el señor Juan Benalcázar Negrete y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Luis Fernando Mancheno Nicolalde.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Universal.

Se somete a consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

- a) **Disminución de capital a \$20.000 en la compañía,**
- b) **Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.**
- c) **Plan de Pagos por concepto de Disminución de Capital.**

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

a) Disminución de Capital de la Compañía

Pasan a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Jorge Benalcázar Negrete, toma la palabra y manifiesta que por ser de interés común de los accionistas de la Compañía, se ha acordado disminuir el capital social de la compañía. Luego de discutir ampliamente este punto y de analizar los balances y estados financieros de la compañía durante los tres últimos años, la Junta resuelve por unanimidad disminuir el capital social de la compañía en un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$30.000), de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía quede establecido en veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$20.000), por considerar que este capital es suficiente para seguir cumpliendo con su objeto social y no causa pérdidas de orden económico a terceros. Dentro de la presente disminución de capital la Junta por unanimidad acuerda que se respetará el derecho preferente que le corresponde a cada uno de los accionistas de la compañía y por lo tanto se realizará la mencionada disminución de capital de acuerdo a los porcentajes de acciones que cada uno de estos posee dentro de la misma.

b) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Como consecuencia lógica de la disminución del capital suscrito, la junta aprueba la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en todos aquellos artículos a los que se haga referencia a la composición del capital. Por ende se reforman los artículos quinto y vigésimo quinto, que en adelante dirán:

ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Se podrán emitir títulos de acción que amparen una o más acciones.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CUADRO DE CAPITAL.- Queda conformado el cuadro de accionistas y aportes de Accesorios Solutions S.A., de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DISMINUCIÓN DE CAPITAL \$	PORCENTAJE DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO DESPUÉS DE LA DISMINUCIÓN
Jorge Benalcázar Negrete	49800	49800	29.880	99.60%	19.920.00
Juan Benalcázar Negrete	50,00	50	30	0.10%	20,00
Susana Negrete Espinosa	50,00	50	30	0.10%	20,00
Mauricio Michelena Narváez	50.00	50	30	0.10%	20,00
Melva Benalcázar Negrete	50,00	50	30	0.10%	20,00
TOTAL	50.000	50.000	30.000	100%	20.000,00

Habiéndose autorizado una disminución de capital, la Junta dispone que se emitan nuevos títulos de acción basados en el nuevo capital reducido de la compañía y se proceda a su canje con los títulos de acción anterior que se encuentran en poder de los accionistas y a su posterior anulación. Finalmente la Junta autoriza al Dr. José Guillermo Capito Alvarez, para que realice a nombre de la compañía todos los trámites pertinentes para el registro de esta Disminución de Capital y reforma de estatutos en la Superintendencia de Compañías y registro Mercantil de Quito.

Así mismo la Junta de Accionistas autoriza al señor Jorge Benalcázar Negrete a suscribir la escritura de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos Sociales a nombre y representación de Accesorios Solutions S. A.

c) Plan de pagos a Accionistas por concepto de Disminución de Capital.

El señor Jorge Benalcázar toma la palabra y manifiesta que es necesario establecer un plan de pagos a los señores Accionistas por concepto de la Disminución de Capital, por

lo que propone a toda la junta que el pago de los 30.000 dólares en que se disminuye el capital se cancele de la siguiente forma:

Cinco mil dólares americanos (USD 5,000) dentro de los treinta días posteriores de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, y los veinticinco mil dólares (USD 25,000) restantes, serán cancelados mediante el pago mensual de cinco mil dólares (USD5,000), por los cinco meses posteriores. Así mismo propone que tal pago sea hecho a través de Cheques girados en contra de la Cuenta Corriente No. que la Compañía mantiene dentro del Banco del Pichincha

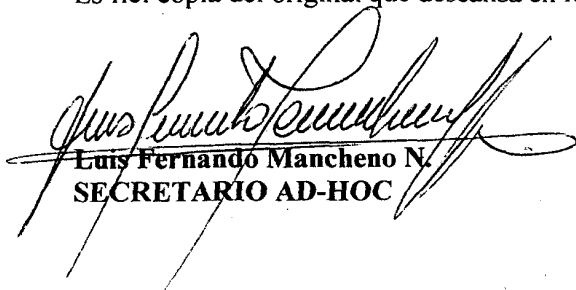
Sin otro punto más por tratar el presidente ordena un receso de 60 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva .

Una vez realizada, es leída a los accionistas , quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 18h30, el presidente declara terminada la Junta.

Para constancia de lo acordado firman en unidad de acto; f) Jorge Benalcázar Negrete; f) Juan Benalcázar Negrete; f) Susana Negrete Espinosa; f) Mauricio Michelena Narváez; f) Melva Benalcázar Negrete.

Es fiel copia del original que descansa en los archivos de la compañía. Lo certifico.



Luis Fernando Mancheno N.
SECRETARIO AD-HOC



NOTARIA
PRIMERA



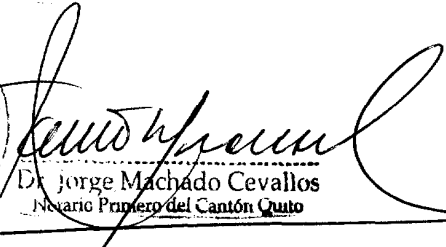
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0006

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, de la Disminución de Capital y Reforma
de estatutos de la Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.,
sellada y firmada en Quito, a dos de mayo del dos mil siete.





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0007

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002548, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 12 de Junio de 2007; se aprueba la disminución del capital social y la reforma de estatutos de la Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 16 de Marzo de 2007.-

Quito, 16 de Julio de 2007.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaría Primera del Cantón Quito



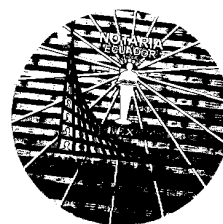
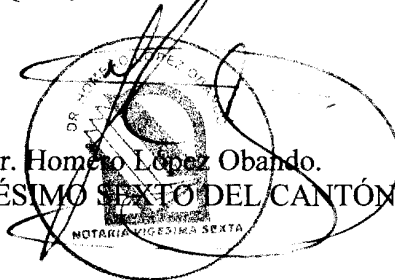
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0008

S.V.

ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.II.002548, dictada el doce de Junio del dos mil siete, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito Encargado, resuelve APROBAR a) La Disminución del Capital Social de la Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.; y, b) La Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la Constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a diecinueve de Julio del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 12 de junio de 2.007, bajo el número **2349** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **202** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de dos mil tres, a fs. 174 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.**", otorgada el dieciséis de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033912**.- Quito, a trece de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

